



MURAL

DICIEMBRE

AVISO A LA CIUDADANIA

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

SELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

SELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

SELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

SELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

SELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

FELIZ AÑO NUEVO

2025

SELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

INFORMATIVO

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Ayuntamiento Municipal de Simla

El Ayuntamiento de Simla, en cumplimiento de sus deberes, informa a la ciudadanía que...

Más allá de alguien que se encuentra infectado

la clamidia

La clamidia

Es una infección bacteriana del aparato genital. La clamidia puede ser difícil de detectar porque las infecciones en los primeros estadios suelen causar pocos signos y síntomas o no presentar ninguno.

signos y síntomas

Infección asintomática

- Dolor en la parte baja del abdomen
- Flujo vaginal en mujeres
- Secreción del pene en hombres
- Dolor durante las relaciones sexuales en las mujeres
- Sangrado entre periodos menstruales
- Dolor testicular en hombres

- Separarse espesa, blanca o con sangre del pene o de las mujeres
- Dolor o sensación de ardor al orinar
- Sangrado menstrual, menor o mayor entre periodos menstruales
- Dolor a la hora de orinar
- Erupciones o inflamación dolorosa
- Fiebre o dolor

TRICOMONIASIS

Es una infección de transmisión sexual causada por un parásito microscópico denominado *Trichomonas vaginalis*. Es más común en las mujeres que en los hombres.

signos y síntomas

- Flujo vaginal espumoso, blanco, gris o amarillo
- Secreción de pene
- Ardor al orinar
- Sangrado entre periodos menstruales
- Dolor testicular en hombres
- Fiebre o dolor

- Pequeños protuberancias rojas, ampollas (heridas) o flegones (abscesos) en los áreas genital, anal y áreas circundantes
- Dolor o picazón alrededor del área genital, las nalgas y la parte interna de las muslas
- Los hombres pueden sentir dolor al orinar

VPH

Se trata de los tipos más frecuentes de infecciones de transmisión sexual. Algunas formas de VPH pueden causar cáncer de cuello uterino y cáncer de pene.

signos y síntomas

- Infecciones persistentes de transmisión genital
- Verrugas genitales, que se ven como la forma de una coliflor
- Fiebre o inflamación en la zona genital
- Sangrado durante el sexo



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Calle Independencia #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIA Y HORARIOS DEL SERVICIO DE BARRIO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS ACTUALIZADO A LA FECHA 31 DE JULIO DEL 2024

BRIGADA	TERRITORIO	FRECUENCIA	HORARIO
1	Centro de la ciudad C/ Nelson Galán C/ El Calvo C/ Independencia C/ Duarte C/ Maíta C/ Paseo de los Maestros C/ Hermanos Mirabal C/ Colón	Lunes a Domingo	5:00 a.m. a 7:00 a.m.
2	Don Bosco Medina I Medina II Pueblo Nuevo	Lunes a Domingo	5:00 a.m. a 7:00 a.m.
3	Barrio Blanco Elías Santana Venezuela Esmeralda Verde la Palma	Lunes a Domingo	5:00 a.m. a 7:00 a.m.
4	Malecón Av. La Confluencia parte abajo	Lunes a Domingo	5:00 a.m. a 7:00 a.m.
5	Barrio Balaguer, La Colonia	Lunes a Domingo	5:00 a.m. a 7:00 a.m.
6	Cristo Rey Av. La Confluencia parte arriba	Lunes a Domingo	5:00 a.m. a 7:00 a.m.
7	Colina de los Pinos y La Javilla	Lunes a Domingo	5:00 a.m. a 7:00 a.m.
8	Parque Junior	Lunes a Domingo	5:00 a.m. a 7:00 a.m.
9	Parque Duarte	Lunes a Domingo	4:30 p.m. a 5:30 p.m.

Dolores Armentrout
Encargada Depto. de Aseo y Ornato

Ramón Ormendi Castillo Reyes
Encargado Depto. de R.R.H.H.



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de la Ciudadanía actualizado a la fecha 25 de enero del 2024

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos:

1. Es responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento recoger todos los residuos sólidos generados en su territorio, de los clientes del servicio, sean presentados y entregados de conformidad con las disposiciones según el lugar de origen: hogares, negocios, industrias e instituciones privadas, así como los generados en las vías y espacios públicos.
2. La recolección de los residuos sólidos será efectuada de acuerdo a las frecuencias y horarios establecidos, y asignará los recursos necesarios para cumplir con eficiencia y calidad el servicio otorgado.
3. El Ayuntamiento evitará que caigan o derramen en la vía pública los residuos sólidos o los líquidos producidos de la compactación o derrame se tomarán, de manera inmediata, las medidas de limpieza.
4. El Ayuntamiento es responsable de aplicar, conjuntamente con la Sanidad Ambiental del Ministerio de Salud Pública, control y vigilancia para evitar la contaminación del ambiente y daños a la salud de la población.
5. Cuando, por mal manejo de lotes o solares baldíos, se ocasionen impactos negativos para la seguridad, salud y bienestar de la comunidad, el Ayuntamiento se ocupará de demandar del propietario la limpieza y en la eventualidad de que el Ayuntamiento proceda a la limpieza, se considerará como un servicio especial con cargo a dicho propietario, aplicándose una multa.
6. Es derecho y obligación de la Alcaldía crear y aplicar el código de conducta para la persona física o moral que cometa infracciones a las disposiciones de los residuos sólidos.
7. El Ayuntamiento se encargará del barrido y ornato de las vías y espacios públicos para el esparcimiento, recreativos, deportivos, además garantizará su conservación, acondicionamiento y mantenimiento, incluyendo a las personas con discapacidad.



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

FRECUENCIAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ACTUALIZADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

El Ayuntamiento cuenta con un departamento encargado de coordinar y realizar la recolección de Residuos Sólidos para ser transportados a las plantas de tratamiento, quienes realizan el servicio con eficiencia y de manera rutinaria.

	HERNANDEZ	
F-604	AV. LA CONFLUENCIA, EL MALECON, RESIDENCIAL LA 2.	LUNES
F-217	Cristo Rey, Cardenal Sancha.	LUNES
F-611	AV. RAFAEL M. VARGAS, LA RUEDA, KM 2, RES. COLINAS 3.	LUNES
F-610	Rincón, Los Candelarios, Rosa Mística, Hoyo de Guelín, Los Platanitos.	LUNES
F-707	ESTANCITA, EL BALCON, LA PERLA.	LUNES
F-603	MEDINA2, EL RESBALON, BARRIO TAVITO, LA YAUTIA.	MARTES
F-604	BARRIO DON BOSCO, PUEBLO NUEVO, MEDINA 3.	MARTES
F-217	CANAL PALO BLANCO, LA PERLA, URB. ESMERALDA, BRISAS DEL MOGOTE.	MARTES
F-607	BARRIO FAMILIA FRANKLIN MARTI, BARRIO	MARTES



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos actualizado a la fecha 25 de enero del 2023

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos:

1. Es responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento recoger todos los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, de los clientes del servicio ordinario, que sean presentados y entregados de conformidad con las disposiciones establecidas según el lugar de origen: hogares, negocios, industrias e instituciones públicas o privadas; así como los generados en las vías y espacios públicos.
2. La recolección de los residuos sólidos será efectuada de acuerdo a rutas, frecuencias y horarios establecidos, y asignará los recursos humanos y equipos necesarios para cumplir con eficiencia y calidad el servicio ofrecido.
3. El Ayuntamiento evitará que caigan o derramen en la vía pública los residuos que son transportados o los líquidos productos de la compactación; en caso de caídas o derrame se tomarán, de manera inmediata, las medidas de limpieza necesarias.
4. El Ayuntamiento es responsable de aplicar, conjuntamente con la Oficina de Sanidad Ambiental del Ministerio de Salud Pública, controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente y daños a la salud y bienestar de la población.
5. Cuando, por mal manejo de lotes o solares baldíos, se ocasione acumulación de residuos o deficiencias en el acondicionamiento de los mismos que ocasionen impactos negativos para la seguridad, salud y bienestar de los habitantes de su entorno, el Ayuntamiento se ocupará de demandar del propietario su adecuación; en la eventualidad de que el Ayuntamiento proceda a su limpieza, se considerará como un servicio especial con cargo a dicho propietario y/o la aplicación de una multa.
6. Es derecho y obligación de la Alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracciones a las disposiciones sobre manejo de los residuos sólidos.
7. El Ayuntamiento se encargará del barrido y ornato de las vías y espacios de servicios públicos para el esparcimiento, recreativos, deportivos y otros fines además garantizará su conservación, acondicionamiento y adecuación para la inclusión de las personas con discapacidad.

